



NOTA DNC N° 7062 / 2018

Asunción, 17 de abril de 2018

Señor
Ing. Felix Arguello, Encargado de Despacho
de UOC
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL
PRESENTE:

REF.: EXP. N° 309063 - CONTRATACION DIRECTA
PARA "Adquisición de artículos de limpieza"- ID
347814

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1. Aparentemente la convocante no tuvo en cuenta la Resolución DNCP N° 1991/2017 POR LA CUAL SE ESTANDARIZA LA UTILIZACION DE LA UNIDAD DE MEDIDA; SE ESTABLECE EL USO DE PLANILLAS DE CIERTOS PRODUCTOS DEL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE FICHAS ELECTRONICAS DE PRODUCTOS QUE SERAN UTILIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGULADOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". También solicitamos a la convocante no establecer las especificaciones técnicas en la Carta de Invitación, en la misma tendrán que indicar que deberán ceñirse a las especificaciones ya establecidas en el SICP aprobadas por la Resolución citada más arriba.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Maria E. Vallejos

Técnica Verificadora



Ruth Mendoza

Jefa de Dpto. de Contratación Directa